



En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:02-doce horas con dos minutos, del día 31-treinta y uno de mayo de 2017-dos mil diecisiete, se reunió el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con el objeto de celebrar la vigésima primera sesión ordinaria del año 2017 de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, dio el saludo acostumbrado a los presentes, enseguida se procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 49, fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión.

Al efecto, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Sergio Mares Morán, Comisionado Presidente.
Licenciado Jorge Alberto Ylitalturri Guerrero, Comisionado Vocal.
Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, Comisionado Vocal.
Licenciado Bernardo Sierra Gómez, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, al estar presentes el Comisionado Presidente y los tres Comisionados Vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 tercer párrafo, de la Ley de la materia.

A continuación, previo someter a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, en uso de la voz el Comisionado Vocal, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, propuso al Pleno una modificación al orden del día, a fin de agregar el siguiente asunto general:

Único.- Propuesta y, en su caso, aprobación del acuerdo por el cual la Contraloría Interna de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León dará seguimiento a los avances del programa anual de trabajo.

Al efecto, el orden del día y la propuesta de modificación al mismo, realizada por el Comisionado vocal, fueron sometidos a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;



II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;

III.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

V.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, DEL AÑO 2017 DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2017.

VI.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

- 1.- Propuesta y, en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución que someten a consideración del Pleno los Comisionado ponentes.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración del Pleno los Comisionado ponentes.

VII.- ASUNTOS GENERALES:

Único.- Propuesta y, en su caso, aprobación del acuerdo por el cual la Contraloría Interna de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León dará seguimiento a los avances del programa anual de trabajo.

VIII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día, se procedió a desarrollar el quinto, concerniente a la lectura y aprobación del acta de la vigésima sesión ordinaria, del año 2017 de la Comisión, celebrada el 24-veinticuatro de mayo de 2017-dos mil diecisiete, por lo que en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, puso a la consideración del Pleno la autorización para dispensar la lectura de la sesión enlistada, además de su contenido, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos; por lo que, se instruyó a la Secretaría correspondiente, para que se incluya en el libro de sesiones y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En atención al primer asunto específico a tratar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, puso a la consideración del Pleno, la autorización para dispensar la lectura de los proyectos de resolución enlistados en el orden del día, para dar cuenta solamente de la parte conducente de cada uno de ellos, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta.

Para continuar con el segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 091/2015, concerniente al procedimiento de inconformidad promovido en contra de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Nuevo León, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose por una parte, SOBRESERLO, por otro lado, CONFIRMAR la respuesta otorgada por la autoridad demandada, así como, MODIFICAR la misma, en los términos precisados en el proyecto en estudio.

En cuanto al tercer asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/025/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizarri Guerrero, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose REVOCAR la clasificación de confidencialidad emitida por el sujeto obligado, en los términos referidos en dicho proyecto.

Para el desarrollo del cuarto asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/145/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Santiago, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizarri Guerrero, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose SOBRESERLO, en los términos aludidos en el referido proyecto.

A fin de dar trámite al quinto asunto específico a tratar, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizarri Guerrero, puso a la consideración del Pleno, que los proyectos de resolución dentro de los expedientes RR/456/2016, RR/460/2016, RR/464/2016, RR/468/2016, RR/472/2016, RR/476/2016, RR/480/2016, promovidos en contra del Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, concernientes a los recursos de revisión turnados a su ponencia, fueran resueltos en una sola votación, en virtud de que fueron presentados en contra del mismo sujeto obligado y por la misma parte actora; en este contexto, se sometió a discusión la propuesta del Comisionado ponente, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta, enseguida, se sometieron a discusión los proyectos de resolución en estudio, sin manifestaciones de los Comisionados, determinándose de forma unánime SOBRESERLOS, en los términos precisados en los presentes proyectos.

Para atender el siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/177/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Morán, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de

los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de información del particular; asimismo, se acordó imponer al sujeto obligado las multas mínimas previstas en las fracciones I y III, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos aludidos en el proyecto en estudio.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/135/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose SOBRESERLO, en los términos constreñidos en el proyecto en estudio.

Para dar trámite al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/182/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose REVOCAR la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos precisados en el aludido proyecto.


Continuando con el siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/193/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Sistema de Transporte Colectivo (METRORREY), el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Moran, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose CONFIRMAR la respuesta otorgada por la autoridad demandada; asimismo, se acordó imponer al sujeto obligado la multa mínima prevista en la fracción II, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos precisados en dicho proyecto.

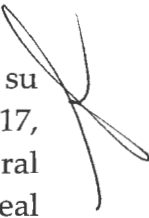
En relación al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/195/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de García, Nuevo León, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan De Dios Villarreal González, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose REVOCAR la respuesta del sujeto obligado señalado como responsable, en los términos precisados en el proyecto en estudio.


Dando atención al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/202/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del

Municipio de Pesquería, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose por una parte, CONFIRMAR la respuesta del sujeto obligado, por otro lado, REVOCAR la misma; y por último, ORDENAR al titular del área de la autoridad demandada que corresponda emita un acuerdo de reserva, en los términos referidos en dicho proyecto.

Respecto al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/210/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose por una parte, CONFIRMAR la respuesta del sujeto obligado, por otro lado, REVOCAR la misma; y por último, se acordó imponer al sujeto obligado la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos aludidos en el referido proyecto.

Atendiendo al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/217/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Moran, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose SOBRESERLO, en los términos precisados en el presente proyecto. 

Referente al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/219/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de General Treviño, Nuevo León, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, procedió a presentarlo al Pleno, por lo que al someterse a discusión, en una primera ronda de intervenciones, en uso de la voz, el Comisionado vocal, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, expuso manifestaciones en contra del proyecto de mérito, a continuación, en uso de la voz, los Comisionados, Licenciado Bernardo Sierra Gómez y Licenciado Sergio Mares Morán, realizaron diversas observaciones a favor del proyecto en estudio. 

Posteriormente, en una segunda ronda de intervenciones, en uso de la voz, el Comisionado vocal, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, hizo distintas consideraciones en contra de proyecto en comento, enseguida, en uso de la voz, los Comisionados, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González y Licenciado Bernardo Sierra Gómez, expresaron diversas precisiones a favor del proyecto presentado, aprobándose por mayoría de votos, con el voto en contra del Comisionado vocal, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, y determinándose CONFIRMAR la respuesta otorgada por el sujeto obligado señalado como responsable; asimismo, se 

acordó imponer a la autoridad demandada la multa prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos aludidos en el proyecto en estudio.

Para continuar con el siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/222/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Doctor González, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de información del particular y, en su caso, ORDENAR al mismo emita un acuerdo de reserva; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada las multas mínimas previstas en las fracciones I y III, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos constreñidos en el proyecto en estudio.

A fin de dar trámite al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/235/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose SOBRESEERLO, en los términos precisados en el aludido proyecto.

En atención al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/249/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Juárez, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Moran, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose MODIFICAR la respuesta emitida por el sujeto obligado; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada la multa mínima prevista en la fracción II, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos precisados en dicho proyecto.

Para el desarrollo del siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/250/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Santiago, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose SOBRESEERLO, en los términos precisados en el proyecto en estudio.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/251/2017,

concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de García, Nuevo León, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose REVOCAR la respuesta del sujeto obligado señalado como responsable, en los términos referidos en dicho proyecto.

En cuanto al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/254/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose CONFIRMAR la respuesta del sujeto obligado señalada como responsable, en los términos aludidos en el referido proyecto.

Continuando con el siguiente asunto específico a tratar, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Moran, puso a la consideración del Pleno, que los proyectos de resolución dentro de los expedientes RR/261/2017 y RR/269/2017, promovidos en contra del Tesorero Municipal de Salinas Victoria, Nuevo León, concernientes a los recursos de revisión turnados a su ponencia, fueran resueltos en una sola votación, en virtud de que fueron presentados en contra del mismo sujeto obligado y por la misma parte actora; en este contexto, se sometió a discusión la propuesta del Comisionado ponente, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta, enseguida, se sometieron a discusión los proyectos de resolución en estudio, sin manifestaciones de los Comisionados, determinándose de forma unánime CONFIRMAR las respuestas otorgadas por la autoridad señalada como responsable, en los términos precisados en los presentes proyectos.

Para atender el siguiente asunto específico a tratar, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Moran, puso a la consideración del Pleno, que los proyectos de resolución dentro de los expedientes RR/277/2017, RR/285/2017, promovidos en contra del Tesorero Municipal de Salinas Victoria, Nuevo León, concernientes a los recursos de revisión turnados a su ponencia, fueran resueltos en una sola votación, en virtud de que fueron presentados en contra del mismo sujeto obligado y por la misma parte actora; en este contexto, se sometió a discusión la propuesta del Comisionado ponente, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta, enseguida, se sometieron a discusión los proyectos de resolución en estudio, sin manifestaciones de los Comisionados, determinándose de forma unánime MODIFICAR las respuestas brindadas por la autoridad señalada como responsable, en los términos aludidos en el proyecto en estudio.

Enseguida, atendiendo al único asunto general a tratar, en uso de la voz, el Comisionado vocal, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, previa autorización de la dispensa de su lectura, puso a consideración del Pleno, la aprobación del acuerdo por el cual la Contraloría Interna de la Comisión de



Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León dará seguimiento a los avances del programa anual de trabajo, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos el mismo.

No existiendo más asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el octavo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 07-siete de junio de 2017-dos mil diecisiete, a las 12:00 doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al noveno punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la vigésima primera sesión ordinaria del año 2017 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 13:44 trece horas con cuarenta y cuatro minutos, del día 31-teinta y uno de mayo del 2017-dos mil diecisiete, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-



LIC. SERGIO MARES MORÁN
Comisionado Presidente




**LIC. JORGE ALBERTO YLIZALITURRI
GUERRERO**
Comisionado Vocal



**ING. JUAN DE DIOS VILLARREAL
GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal



LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ
Comisionado Vocal



LIC. FRANCISCO R. GUJARDO MARTÍNEZ
Secretario Técnico en su calidad de
Secretario de Actas